

CIRCULAR N° 1

CONCURSO DE PRECIOS N° 7040003347

--Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, en el marco de las normas que disponen el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, Decreto 297/2020 y sus modificatorias, con sus limitaciones a la circulación en vía pública, ha decidido implementar una serie de medidas que permitan materializar la participación de los oferentes en la apertura de la CONCURSO DE PRECIOS N°7040003347 “COMPRA DE GAS HEXAFLORURO DE AZUFRE”.

ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

La emergencia sanitaria establecida a causa de la pandemia COVID-19, obliga a establecer una metodología especial para la implementación del Acto de Apertura. Las tareas aquí detalladas serán de carácter transitorio y excepcional.

Se suspende la participación presencial de los Oferentes en el Acto de Apertura y se realizará en el lugar, día y hora fijadas al efecto, presidida por el responsable del Sector Compras y el asistente designado a ese efecto.

Los Oferentes podrán presenciar el Acto de Apertura mediante videoconferencia, en la fecha y hora indicada en la publicación y a través del siguiente URL <https://cc.epe.santafe.gov.ar/1-2023-1078092> del expediente del trámite, que se encuentra además publicado en el sitio web de Aperturas de la EPESF.

Los requisitos que se necesitan para el uso de esta plataforma vía web son:

- Disponer de un navegador con conexión a Internet.
- Altavoces o auriculares para escuchar las intervenciones de los participantes.
- Micrófono si desea intervenir con su voz. La herramienta permite la intervención escrita o chat.

Iniciado el Acto de Apertura en la fecha y hora indicada, los participantes deberán identificarse con Nombre y Apellido y empresa a la que representan. Luego el responsable de Compras comenzará con la apertura de sobres y mostrará a la cámara web la documentación principal de las Ofertas y la Planilla de cotización de todos los Oferentes, para que pueda ser visualizado por quienes participan de la videoconferencia.



Energía de Santa Fe

Se confeccionará el Acta de Apertura y se compartirá y dará lectura de la misma a los participantes, dando por concluido el Acto. El responsable de Compras enviará luego vía mail el Acta de Apertura a todos los oferentes, dejando constancia de ello en el Expediente.

REQUISITOS FORMALES

El denominado Formulario Resumen de Cotización/Formulario de Propuesta, constituye parte de la documentación que debe ser presentada por el oferente. La Comitente pone a disposición del mismo un modelo de Formulario Resumen de Cotización/Formulario de Propuesta cuyo contenido no podrá ser alterado en ningún caso, admitiéndose modificaciones en su formato de presentación.

Para la formulación de DESCUENTOS ESPECIALES, se considerarán válidos únicamente aquellos descuentos que ofrezcan los oferentes que hayan sido formulados en el Formulario Resumen de Cotización, al dorso del mismo. El texto que informe estos descuentos deberá ser indicado en letras y números, y rubricado por el o los responsables de la firma.

Serán causales de rechazo de la oferta en el mismo Acto de Apertura.

- **La omisión del Formulario Resumen de Cotización o del Formulario Propuesta**
- **La omisión del Sobre Propuesta**
- **La omisión o insuficiencia de la Garantía de Oferta.**

Tanto la Propuesta como la Garantía de Oferta podrán ser emitidas en formato digital, debiendo acompañarse los respectivos archivos digitales en algún medio o dispositivo de almacenamiento y copia impresa en los respectivos sobres. A efectos de verificar la validez de las firmas digitales, al momento de la elaboración del informe de preadjudicación, se cotejarán las mismas con su versión original en el soporte correspondiente. En caso de discrepancia se procederá al rechazo de la Oferta.

El plazo para impugnar cualquiera de las ofertas se establece en setenta y dos (72) horas hábiles, contadas desde el Acto de Apertura, admitiéndose la presentación de la misma vía correo electrónico, debiendo el Oferente cumplir con el resto de los requisitos establecidos para las impugnaciones en el PByCG. La impugnación del Acto de Apertura deberá efectuarse durante el mismo.



Energía de Santa Fe

Se establece idéntico período para que los Oferentes tomen vista de las ofertas presentadas, que conformarán el expediente de la gestión, plazo durante el cual estará disponible para que solo una (1) persona por Oferente pueda verlo en la Oficina de Compras donde se produjo el Acto de Apertura.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

La presentación de ofertas en el Acto de Apertura implica la aceptación tácita de la modalidad de apertura y de las restantes condiciones establecidas por la presente Circular, renunciando el oferente a cualquier reclamo que tenga su causa en las mismas.

La presente circular modifica las condiciones establecidas en Pliegos de Bases y Condiciones Generales, y en caso de contradicción deberá estarse a lo indicado por ésta.

DEVOLVER A:

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA DE
Francisco Miguens 260 – 5° Piso
(3000) - Santa Fe

--Recibí Circular N° 1 de la CONCURSO DE PRECIOS N°7040003347
"COMPRA DE GAS HEXAFLORURO DE AZUFRE".-

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO